

12
Senado Comunes Ordinarios

Sesión del 26 de Agosto de 1905

Acta N.º 17

Presidencia del Sr. D. José Luis Samayoa

Reunidos a la una y media de la tarde los Señores
Senadores

José Larrea - Vicepresidente -

Arias

Borner

Cárdenas

Cobo

Cordovez

Cabrillón

Dillon

Espinosa

García

Martínez

Moncayo

Ojeda

Pozo

Yerán ARCHIVO

Valdivieso

Vasconcelos y el infrascripto Senador Tacca
sancionó la sesión por la lectura del acta del
día anterior, la cual fue aprobada, mediante
solamente, la siguiente observación del Sr. Pozo:

"Al tratarse de mis palabras relativas
a la distinción entre la posesión de un derecho
y el ejercicio del mismo, quería que se rectificara
se en este sentido, porque constan en el
acta desfiguradas; la observación versa sobre
la posesión del derecho y el ejercicio de él"

143
Año 1895

Se pasó después á leer el Oficio adjunto al cual, la Cámara de Diputados envía á esta Secretaría los seis proyectos siguientes:

El que ordena al Tribunal de Cuentas, que, sin exigir presentación de Certificados de revista, practique la liquidación de lo que se deba, al Sr. Comandante Joaquín Nicket, por letras de retiro relativamente á los años 1883, 1884 y 85.

El Congreso de la República del Ecuador
ORDENA

Artículo único

Practique el Tribunal de Cuentas, sin exigir la presentación de certificados de revista, la liquidación de las letras de retiro, del Comandante Joaquín Nicket, de los años de 1883, 1884 y 1885.

Dado en la Capital de la República, el día 16 de Agosto de 1895. - El Oficial Mayor. - A. Román G.

Nº El que declara al Sr. José García Ruidora libre de responsabilidad por 3.337.90 centavos que asegura le fueron sustraídos por las fuerzas que ocuparon Cuenca en Agosto de 1895.

El Congreso de la República del Ecuador

ORDENA
Artículo único. Declárese al Sr. José Joaquín Ruidora exento de toda responsabilidad por los tres mil trescientos treinta y siete noventa y cinco centavos, que de la Tesorería de Hda. del Anay, le fueron sustraídos por las tropas que ocuparon Cuenca en Agosto de 1895. - Dado en la Capital de la República, el día 17 de Agosto de 1895. - El Oficial Mayor. - Anselmo Román G.

Sancto Congreso Ordinario

3^o El que manda practicar la liquidación de lo que el Fisco adeuda a la casa denominada "Maternidad" por cantidades tomadas de los libros de dicho Establecimiento en el año 1895.

El Congreso de la República del Ecuador
Decreta.

Alcaldes Unidos El Tribunal de Cuentas de Quito practicará la liquidación de lo que el Fisco adeuda a la casa de Maternidad, por sumas tomadas de dicho Establecimiento en el año de 1895. Para el efecto prescindirá de los certificados del enterado que existieron entonces la respectiva fecha por haber éstos desaparecido. - Dado en Quito a 10 de Agosto de 1895. - El Oficial Mayor - A. Román G.

4^o El que exonera al Sr. Emiliano F. Eraso, de pagar la suma de \$2.319. 52 Centavos de diferencia que ha declarado en contra de dicho Sr. Eraso el Tribunal de Cuentas de Guayaquil.

El Congreso de la República del Ecuador
Decreta.

Alcaldes Unidos. Exonerase al Sr. Emiliano F. Eraso, ex Colector fiscal de Santa Lucía de la suma de dos mil trescientos dieciocho y nueve sueros emonenta y dos Centavos, a que ha sido condenado por el Tribunal de Cuentas de Guayaquil. - Dado en Quito a 10 de Agosto de 1895. - El Oficial Mayor - A. Román G.

5^o El que liberta a Don Emiliano Ca

145

Agosto 26 de 1905

para C. de la obligación de pagar \$2.995- al
canon que le ha resultado en contra, al ter-
minar su administración de la Tesorería Mu-
nicipal del Cantón de Tulcan;

El Congreso de la República del Ecuador

Decreta

Artículo único. Autorízase al Poder Ejecutivo del pago del abance de
dos mil novecientos noventa y cinco sucos al
ex-Tesoro Municipal del Cantón de Tulcan Sr
Don Emilio Canas. - Dado H. - Escopia
El Oficial Mayor. - A. Ramón G.

6.º El que autoriza al Poder Ejecutivo para qe
cumpla cien ejemplares de la obra titulada
"Album Biográfico Ecuatoriano" escrita por el
Sr. Don Camilo Desbuge

El Congreso de la República del Ecuador

Decreta

Artículo único. Autorízase al Poder
Ejecutivo para que cumpla, al Sr. Camilo Des-
buge, hasta cien ejemplares de su obra
"Album Biográfico Ecuatoriano", a fin de que
sean distribuidos entre las bibliotecas públicas
y escuelas de la Nación. - Dado H. - Escopia
El Oficial Mayor. - A. Ramón G.

Por los estos proyectos fueron aprobados para
pasar a 2.ª discusión y se ordenó destinar
los, el 1.º a la Comisión 2.ª de Hacienda; el 2.º
a la de Crédito Público; el 3.º a la 2.ª de Hacienda
el 4.º y 5.º a la de Crédito Público y el 6.º a la 1.ª
de Hacienda.

Agosto 26 de 1905

se presentará más tarde Proyectos separados, pero
cuanto el de letras de retiro se relacionará en al
gún modo con el de colonización"

Puesta en discusión la moción del
infrascrito, el Sr. Monago hizo esta referencia
"Y ahora, para proceder con conocimiento de
Causa sería mejor que esta moción se discu-
tiese cuando, en la lectura y consideración de la
Ley Orgánica Militar, llegásemos al punto de
que trata la moción del Sr. Chaves"

Monos el Sr. Presidente advirtió que:
los Señores de la Comisión desean suprimir estos
títulos para ganar tiempo en la discusión"

Chaves volvió a decir: "El propie-
to la moción que está en debate, porque la Co-
misión del Comandante Peruvita y Oficiales
Chilenos declaró con franqueza, esta mañana,
que los mentados títulos no son aceptables, debido
a que, ciertamente, contienen muchas imperfec-
ciones y algunos absurdos"

El Sr. Vasquez dijo:
"Pido se lea nuevamente la moción del Sr. Chaves"
La Secretaría lo hizo así y el Sr. Vas-
quez continuó en estos términos:

"Quisiera que el autor de la moción
dijese con qué motivo introduce la frase por
ahora? Porque según ellas nos tarde terminemos que
discutir los méritos que hoy estamos suprimiendo"

El infrascrito contestó:

Se ha manifestado
ya que la moción tiende a ganar tiempo, y
añado que la supresión actual es consecuencia
de la imperfección de esos títulos. Por lo demás es
verdad que después será preciso tratar nueva-
mente de ellos"

El Sr. Game observó:

"Peru"

818
Sendo Congreso Ordinario

que la moción quedaría mejor como indicación para 3º.

Y la Presidencia contestó: Como el objeto es suprimir estos títulos, lo que se quiere es pasar por alto su lectura. Con esta explicación, y sometido á votación lo que había propuesto el informante, se aceptó por unanimidad.

Después de leer después, todo el Proyecto, sobre Codificación de Leyes Militares, y artículos por artículos, fue sometido á la consideración de la Cámara. Los arts. 1º y 2º fueron aprobados sin discusión. El 3º dió lugar á esta pregunta del Sr. Moncayo: ¿El Cuadro es para los Miembros principales de la Comisión ó para los Suplentes?

Y de seguida, hizo esta moción: "Que el artículo 3º diga (en la parte correspondiente) para los miembros que ejerzan la Comisión".

Sometida á debate la reforma propuesta por el Sr. Moncayo y apoyada por los Sres. Cárdenas y Váscaros, mereció aprobación.

Seguidamente el Sr. Moncayo avisó que existe un proyecto de Código Penal trabajado hace algún tiempo y que sería bueno tenerlo á la vista.

La Presidencia ordenó que la Secretaría pidiera ese Proyecto.

Puesto en discusión el informe que la Comisión de Instrucción Pública dió para favorecer el Proyecto de autorizar al Censo para que ceda á la Academia Cuadrante correspondiente de la Real Española, la parte que corresponde á aquel, como condonación en la casa que ocupa dicha Corporación para sus labores, fue aprobada.

14
Agosto 26 de 1905

do y el Proyecto pasó a 3^a discusión. Luego fue leído el Informe negativo que la Comisión de Crédito Público, presenta, relativamente a la solicitud de Don J. Enrique Fuentes, quien desea se le permita rondar, dentro de tres años de plazo, los exámenes correspondientes a la enseñanza secundaria sin necesidad de presentar matriculas ni certificados de asistencia a clases.

Para hacer más comprensible este Informe, el Sr. Valeriano pidió que se leyera el artº 3º de la Constitución y el Título 5º de la Ley de Instrucción Pública.

Hecho esto y sometido a debate el proyecto fue aprobado.

Se leyó después, el Informe que la Comisión 3^a de Peticiones presenta rogando la renta vitalicia pedida por varios comerciantes de esta Capital, para favorecer al Sargento de ronda nocturna Joaquín Molina Puente que por treinta y dos años ha desempeñado la indicada misión: fue aprobado.

Se dio cuenta de la solicitud que la Señora Isabel Roldán eleva para conseguir se le reinscriba en ARCHIVO Letras de Montepío, y que se le paguen sin necesidad de certificar cabos de revista las pensiones devengadas. La Presidencia ordenó pasar este asunto a la Comisión de Guerra así como a la Comisión de Crédito Público. La de Don Victor Manuel González, es Colector fiscal de Hacienda para conseguir la exoneración de un alcance de Cuentas a que le condujo el Tribunal respectivo.

A las tres y media de la tarde la Cámara fue puesta en receso.

Senado Congreso Ordinario

Reinstalada la sesion se leyó un Proyecto de Decreto sobre descansos dominical y firmado por el H. Sr. Dr. J. Luis Jarrago y por el Infrascrito.

El Sr. Presidente dijo: He prestado mi firma para el proyecto que se acaba de leer, en razon de que, aun cuando tiene sus disposiciones inmemoriales, en ya reforma o supresion se puede hacer en el curso de los debates, siempre se deja sentir de que ciertos empleados gozan del descanso dominical. Este proyecto ha sido mandado al Guayaquil.

El Infrascrito agregó: Las mismas razones que ha expuesto el Sr. Presidente, he tenido yo para firmar tambien el Proyecto de que se trata; pero rechaçado el relativo a supresion de

Y el Sr. Martinez añadió: Me permito hacer la indicacion que en el Proyecto se mencionan tambien las Oficinas telegraficas, y sean exceptuadas las de Terrenceles.

Puesto en debate el Proyecto fue aprobado y pasó a 2.ª discusion y a la Comision de Peticiones.

Después fue leído el informe de la Comision de Redaccion, relativo a la reforma de liquidacion de recibos, censuales y pensiones de alumbrados, pedida por la Municipalidad de Quito.

Puesto en discusion, este informe fue aprobado.

Después, despues, a leer el Proyecto que sobre Ley de Elecciones se

151
Agosto 26 de 1805

Trime presentado Los arts 1º y 2º fueron apro-
bados sin discrepancia, y el artº 3º lo fue
tambien, pero con esta reflexion del
Señor Moncayo: "No se si tengamos derecho
para obligar a esa publicacion gratis."

Leido el artº 6º, el Sr. Mon-
cayo, repitió la observacion arriba expresada,
Respecto al artº 7º el Sr. Moncayo
hizo la indicacion de que las Juntas Elec-
torales sean tantas, cuantas exija el núme-
ro de foliadores.

Al artº 12 el Sr. Moncayo
dijo: que en vez de poner tres dias, se
diga: por un dia y respecto al artº 13
que en armonia con la indicacion anterior
se diga: Comenzara a las seis de la ma-
ñana y terminara a las seis de la tarde.

El artº 12 fue negado a peticion del
Sr. Game, mediante la siguiente observacion:
"Me parece demasiado obligar a todos ciudadanos
a que haga uso del derecho en cuestion, porque
seria poner de mucho en el caso de recibir,
cuando menos, una paliza."

ARCHIVO El artº 19, que tra-
ta del voto acumulativo, fue negado, confor-
me a estas palabras del Sr. Game que se
atribuyeron sin demora a la lectura de
dicho artículo. Yampoco aceptaremos el voto por
perder"

Al leerse el artº 24 el Sr. Moncayo:
¿Son los suplentes por la provincia de la
Capital? Y el infrascripto contesto: "Los Jena-
dores que se enuncian en la Capital, cual

Senado Congreso Ordinario

quiere que sea la provincia a quien repre-
sente."

El Sr. Moncayo repuso: "Esa refor-
ma vendria mejor en la Constitucion y des-
pues de un momento, votó a decir "tra-
ga la indicacion que se suprima"

Se dio lectura
hasta el articulo y como fueran ya las em-
sas de la tarde se levantó la sesion

El Presidente

El Secretario,

J. P. Chaves

